BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266620113431
Fecha: 13-04-2026

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

662

Señor
OSCAR JAVIER CASTRO
Dirección: transversal 38a #30-28 sur
Email: oscarja43eventos@gmail.com
Bogotá

Asunto: Derecho de petición anden

Referencia: Radicado ALPA N.º 20264601197952 del 09 de abril de 2026. BTE **1978772026**

Cordial saludo.

En atención a la petición del asunto y referencia, en la que solicita *"ALGÚN ENTE ACÁ MENCIONADO SE APERSONE DEL ARREGLO DEL ANDÉN O ACERA (…)"*, de manera atenta le informamos que se realizó la consulta al Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU); en donde se verifica si el tramo vial ha sido reservado para ser intervenido por otra entidad del Distrito o está amparado bajo una póliza de estabilidad; encontrando lo siguiente:

No	CIV Código Identificación Vial	ID. PK ANDEN	EJE VÍAL	INICIO	FIN	OBSERVACIONES
1	16004022	75025	TV 38 A	CLL 29B SUR	CLL 30 SUR	No reservado para intervenciones

Después de hacer los filtros respectivos, el andén de su interés no se encuentra reservado para ser intervenido por parte de esta Alcaldía ni por otra entidad del Distrito; ni está cobijado por una póliza de estabilidad de las obras.

Si bien se evidencia que el andén de su interés requiere intervención, es importante mencionar que, la Administración Local cuenta con un presupuesto limitado para atender el espacio público de la localidad, el cual está a cargo de las Alcaldías Locales, situación que nos obliga a implementar procesos de priorización.

El modelo de priorización incluye variables como el impacto social causado por la intervención de la vía, la determinación técnica del tipo de obra que necesita la calle, el andén y las solicitudes de la comunidad.

Es así como, se incluirá el segmento vial (andén) de su interés en la base de datos para futuras intervenciones, basados en el proceso de priorización que se implemente; según parámetros técnicos, jurídicos y presupuestales, en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local 2025-2028 "Puente Aranda Camina Segura".

Se debe anotar, que incluir estas solicitudes en la base de datos para tenerlas en cuenta en un modelo de priorización, es una herramienta de gestión de la entidad, mas no implica su inmediata selección.

Atentamente,

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Arq. Heber D. Villamil - Profesional Área de Infraestructura
Revisó: Arq. Juan Alfredo Torres Prieto - Profesional Área de Infraestructura
Revisó: Dr. Juan Sebastián Ballesteros.- Profesional especializado de Despacho